



## AVISO

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO:

- ***AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS.***

Que, El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y que cuente con los aportes equivalentes al 30% del valor total del convenio, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial proyecto con el OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS.”**

Por tanto, teniendo en cuenta que en el Departamento del Quindío, de conformidad con los estudios del sector, existen varias ESAL, y posterior a la viabilidad otorgada en Comité de Contratación del Departamento, en sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2024, en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento; la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, procede a informar a través de AVISO que se publica en la Páginaweb de la Gobernación del Quindío y en el micro sitio, para que en caso de existir ESAL interesada, lo manifieste a través de escrito, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información y cumplir con las condiciones que se determinan a continuación:

### 1. DEL VALOR DEL CONVENIO:

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$594.142.858) M/CTE.

**1.1 Aportes de las entidades.** Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$415.900.000,95)**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a



la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

1.2 La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$178.242.850,5)**. Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores.

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre, sin superar la vigencia del año 2024. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Áreas correspondientes a las unidades de cuenca referente como zonas de trabajo identificadas en el programa de sostenibilidad ambiental del Paisaje Cultura Cafetero de Colombia en los municipios del Departamento del Quindío.

## 2. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

La ESAL que así considere, podrá manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta a **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3201** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad. Proyecto: 202000363-0030 Meta producto: 3205009 Barreras rompe vientos recuperadas Indicador de producto: Barreras rompe vientos recuperadas. Actividades: Desarrollar acciones de recuperación de Barreras rompe vientos. **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3201** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad., Proyecto: 202000363-0030 Meta producto: 3205010 Obras para estabilización de taludes. Indicador de producto: Obras para estabilización de taludes realizadas. Actividades: Diseño y establecimiento de trinchos. **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3206** Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. "Tú y yo preparados para en cambio climático", Proyecto: 202000363-0088 Meta producto: 3206015 Estufas ecoeficientes. Indicador de



producto: Estufas ecoeficientes instaladas y en operación. Actividades:  
Operatividad de las estufas ecoeficientes.

**2.1 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS”.**

2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

2.3 Certificación bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. En caso que la certificación la suscriba el contador de la entidad, deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

### 3. PLAZOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para la manifestación de interés la ESAL tiene plazo hasta LAS 5:00 P.M, del 29 de mayo de 2024.

ALLEGAR PROPUESTA CON DOCUMENTOS ANEXOS al  
correo electrónico: [agricultura@gobernacionquindio.gov.co](mailto:agricultura@gobernacionquindio.gov.co)

Atentamente,

  
**JULIO CÉSAR CORTES PULIDO**  
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Erika Viviana Castillo Arce – Abg. SALINA